



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manuel



D.A. EXENTO N° 8.625.-

SAN BERNARDO, 12 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **José Patricio Duarte Baeza**;
- El Memorándum Interno N° 747, de fecha 09 de Julio de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, huevos"**; a nombre de **José Patricio Duarte Baeza**, C.N.I: N° 12.357.284-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Juan Espina N° 858, Población La Portada**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Patentes y ARCHIVO.